



ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

QUÉ PASOS TENGO QUE SEGUIR

Presentar la solicitud para el reconocimiento de la situación de dependencia.

Acércate a los Servicios Sociales Comunitarios más próximos a tu lugar de residencia. Allí te orientarán y te ayudarán a cumplimentar la solicitud.

No olvides presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI de la persona solicitante, o en su caso, de su representante legal.
- Certificado de empadronamiento de la persona solicitante.

MODELO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE LA DEPENDENCIA

[Descargar modelo de solicitud](#)

Valoración de la situación de dependencia.

Un/a profesional del Servicio de Valoración de tu provincia contactará contigo para concertar una cita en tu lugar de residencia donde valorará tu capacidad para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria, así como otro tipo de necesidades de apoyo y supervisión en el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

Comunicación de la situación de dependencia.

En este paso te llegará por correo la resolución del grado y nivel de dependencia reconocido.

En este momento sabrás si estás o no en situación de dependencia, y en función del grado y nivel reconocido conocerás también dos aspectos:

1. Los servicios y prestaciones a los que podrías acceder:
 1. Servicio de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.
 2. Servicio de Teleasistencia.
 3. Servicio de Ayuda a domicilio.
 4. Servicio de Centro de día y noche.
 5. Servicio de Atención Residencial.
 6. Prestación económica vinculada al servicio.
 7. Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores/as no profesionales.
 8. Prestación económica de asistencia personal.



2. El momento en el que tendrá efecto el derecho a estos servicios y prestaciones:

	SITUACIÓN DEPENDENCIA		CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN							
	GRADO	NIVEL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Es posible acceder a cualquier servicio o prestación.	Gran Dependencia	Nivel 2	X							
		Nivel 1	X							
Es posible acceder a cualquier servicio o prestación, a excepción de la prestación económica de asistencia personal.	Dependencia Severa	Nivel 2		X	X					
		Nivel 1			X	X				
Es posible acceder a cualquier servicio o prestación, a excepción de la prestación económica de asistencia personal y la atención residencial.	Dependencia Moderada	Nivel 2					X	X		
		Nivel 1							X	X

Elaboración del programa individual de atención.

El/la trabajador/a social de los Servicios Sociales Comunitarios te llamará para concertar una cita contigo y poder conocer tu situación sociofamiliar, escuchar tu opinión y de acuerdo a tu grado y nivel de dependencia estudiar el recurso más idóneo para cubrir tus necesidades de atención.

En este momento también te solicitarán documentación económica, ya que la financiación del servicio o la cuantía de la prestación económica depende de tu capacidad económica.



C/ Arango, 13 Local 1
29007 – Málaga
Tlfno: 952618778
E-mail: anticoaguladoscoronariosmalaga@gmail.com
Web: www.apam-malaga.org

Comunicación de la asignación del servicio o prestación.

Ésta es la última fase del proceso en la que te llegará la resolución del recurso más idóneo, la fecha de efectividad del mismo y la aportación económica a realizar en caso de que el recurso sea un servicio.

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

A través de los/as profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios más próximos a tu lugar de residencia.

Llamando al teléfono de atención a la ciudadanía: 902 166 170.

[Más información en Consejería para la Igualdad y Bienestar Social](#)